EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
GEOCAM INGENIERIA S.A.S.
NIT 900.156.867-3
CERTIFICA QUE:

He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte al mes de noviembre 2024.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión en la planilla número 82323348 pagada el 16 de diciembre de 2024 del Portal “Mi Planilla – Planilla Integrada", informo que a la fecha de la presente certificación:

1. La Compañía pagó los aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, con corte al mes de noviembre de 2024; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. De acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la administración de la Compañía, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde al mes de diciembre de 2024.
3. Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al corte de Noviembre de 2024 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de **GEOCAM INGENIERIA S.A.S**. como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

Diciembre 17 de 2024

DEISY MILENA MORA CLAVIJO
C.C. 52.518.516 de Bogotá
Revisor Fiscal 81281- T